


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
El Calafate - Dr. Jose Formenti N° 60 - Tel. 02902 491032
www.calafate.com
E-mail: hcdelcalafate@cotecal.com.ar

EXPEDIENTE N°:1004/I.M./02
SANCIONADA : 30/08/02.-
DECRETO N° :
PROMULGADA :
ORDENANZA N : 736/H.C.D./02

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CALAFATE
SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

ARTICULO 1º) RATIFICASE, en todos sus términos, el convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de El Calafate y el CEAMSE (Coordinación Ecológica Área Metropolitana Social del Estado), para la realización de trabajos inherentes al funcionamiento del Basural Municipal, ya que dicho organismo brindara asistencia y aportes científicos y tecnológicos en referencia al tratamiento de los residuos sólidos urbanos, como así también la capacidad del personal afectado a estos servicios.-

ARTICULO 2º) AUTORIZACE, al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los gastos correspondientes a la ejecución del mencionado Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de El Calafate y el CEAMSE.

ARTICULO 3º) REFRENDARA, la presente Ordenanza el Señor Secretario General de este Honorable Concejo Deliberante, Don Arturo Argentino Prane.-

ARTICULO 4º) TOMEN conocimiento Secretarías de Bloques. Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Comuníquese y Cumplido **ARCHIVASE.-**

ARTURO ARGENTINO PRANE
Secretario Gral
HONORABLE C. DELIBERANTE

JORGE MARIO ARABEL
Presidente
HONORABLE C. DELIBERANTE

POR TANTO :

Téngase por Ordenanza Municipal N° 736/02. Dése a Boletín Municipal. Comuníquese y cumplido **ARCHIVASE.-**

“El Calafate, Capital Nacional de Los Glaciares”